

QUILMES, 22 NOV. 2004

VISTO: el expediente N°827-0945/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación anual de una empresa de medicina laboral para el personal de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos dar cumplimiento a esta contratación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 81.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud obrante a fs.78: Contratación Directa Nro. 55/04; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I; según Disposición DGA N° 56/04 a fs. 98/99.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, según consta en su dictamen N° 441/04, a fs. 93/94

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 113/114 se recibieron 6 ofertas de las siguientes firmas: CENTRO DE ASISTENCIA DE MEDICINA INTEGRAL, PROEMI MEDICINA INTEGRAL, SALUD OCUPACIONAL SUR S.R.L., CENTRO MEDICO DEL PLATA S.R.L., MEDICAR S.A. y JESUS ALBERTO NAVARRO.

M
Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 387.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 395/396.

Que a fs.413, consta el Dictamen de Evaluación adjudicando esta adquisición a la empresa MEDICAR S.A. con los precios de referencia de presupuesto presentado a fs. 355.

Res. R. Nro. 889/04



Que en virtud de estos precios de referencia corresponde la contratación anual de la citada firma hasta un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-).

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta a fs. 414 a 419 inclusive.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 11, 12, 15, 16 y 17 de noviembre, y vencido el término para efectuar impugnaciones, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que ha tomado intervención la Dirección de Dictámenes, no encontrando objeción alguna en tal sentido.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa Nro. 56/04.

ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones para cubrir los gastos por la contratación de la empresa de medicina laboral para el control de ausentismo MEDICAR S.A.; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y toda aquella documentación que forma parte del Expediente.

ARTICULO 2º: Autorizar los pagos a la empresa MEDICAR S.A., de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva hasta un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al presupuesto presentado por la Empresa obrante a fs. 355.

Res. R. Nro. 389/04

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dep. 07-01, Imputación 11-01-03-00-01-00-3-0-0-1-21-3-4 del presupuesto 2004, Red Programática.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos las tareas de coordinación, fiscalización y aprobación de servicios de la firma MEDICAR S.A.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCION (R) N°:889/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES